RESOLUCIÓN Nro. 5416

(15 OCT 2026)

Por medio de la cual se resuelve una petición se da por terminada una licencia no remunerada y un nombramiento en una vacante temporal a un funcionario en el ramo de la educación

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, especialmente las conferidas en virtud de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Decreto No. 332 del 08 de octubre de 2024 y

CONSIDERANDO:

El Departamento de Nariño cuenta con una planta de Directivo Docente Rector, docentes y administrativos de carácter global y flexible, es decir que el personal se vincula sin tener como referencia un establecimiento de enseñanza o un municipio determinado, cubriéndose bajo estos lineamientos, las necesidades que se susciten en la prestación del servicio educativo.

La Ley 715 de 2001, en su artículo 6.2.3, señala como competencia de las entidades territoriales:

"Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal Directivo Docente Rector y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará Directivo Docente Rector entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados."

El Decreto No. 332 del 08 de octubre de 2024, delego en el Secretario de Educación Departamental de Nariño, las funciones relacionadas con d) "(…) traslados de Directivo Docente Rector, directivos Directivo Docente Rector de establecimientos educativos, sin sujeción al proceso ordinario de traslados cuando se origine en las causas establecidas en la norma correspondiente, y con estricta sujeción a las normas que regulan esta figura (…)".

Mediante resolución No. **4760 del 11 de septiembre de 2026**, se le concedió licencia no remunerada al (la) señor(a) **MARIA ALEXANDRA MORA GUERRERO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.**27281491,** quien se desempeña como docente de aula en el área de **Matemáticas** de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE BACHILLERATO - SEDE 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE BACHILLERATO del municipio de LA CRUZ (N), por el término de **treinta** (30) días, periodo comprendido entre el **01 al 30 de octubre de 2026** y se hizo un nombramiento en una vacante temporal al (la) señor(a) **KELY HERNAN MUÑOZ BOLAÑOS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.**1088975827,** como docente de aula en el área de **Matemáticas** de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE BACHILLERATO - SEDE 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE BACHILLERATO del municipio de LA CRUZ (N), por el período comprendido entre la fecha de posesión, previo cumplimiento de los requisitos legales y el 30 de octubre de 2026, fecha en que termina la licencia ordinaria no remunerada y renunciable del (la) señor(a) **MARIA ALEXANDRA MORA GUERRERO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.**27281491**.

Mediante radicado **NAR2026ER035962**, el (la) señor(a) **MARIA ALEXANDRA MORA GUERRERO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.**27281491**, solicita la terminación anticipada de la licencia no remunerada y su reintegro a labores en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE BACHILLERATO - SEDE 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE BACHILLERATO del municipio de LA CRUZ (N), a partir del día 16 de octubre de 2026, en consecuencia se da por terminado el nombramiento en una vacante temporal al (la) señor(a) **KELY HERNAN MUÑOZ BOLAÑOS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.**1088975827,** como docente de aula en el área de **Matemáticas** de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE BACHILLERATO - SEDE 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE BACHILLERATO del municipio de LA CRUZ (N) a partir del 15 de octubre.

En virtud de lo expuesto, la Secretaria de Educación Departamental de Nariño.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Terminar la licencia no remunerada concedida al (la) señor(a) **MARIA ALEXANDRA MORA GUERRERO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.**27281491**, a partir del día 16 de octubre de 2026, fecha en la cual deberá reintegrarse a sus funciones como docente de aula en el área de **Matemáticas** de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE BACHILLERATO - SEDE 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE BACHILLERATO del municipio de LA CRUZ (N).

ARTÍCULO 2°. Terminar el nombramiento en una vacante temporal al (la) docente **KELY HERNAN MUÑOZ BOLAÑOS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.**1088975827,** como docente de aula en el área de **Matemáticas** de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE BACHILLERATO - SEDE 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE BACHILLERATO del municipio de LA CRUZ (N), el cual se hace efectivo a partir del 15 de octubre de 2026, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al interesado el contenido de la presente Resolución, al siguiente email: bolanosmunozhernan@gmail.com – Celular: 316 8736061.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE BACHILLERATO del municipio de LA CRUZ (N), el contenido de la presente resolución a la siguiente dirección: ie.bachillerato.cruz@sednarino.gov.co, iebachilleratolacruz@gmail.com.

ARTÍCULO 5°. Remítase de manera inmediata copia de la presente resolución a las oficinas de Nomina y Hojas de Vida de la SED.

ARTICULO 6°. La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los (15 OCT 2026).

ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOSF CUATHIN
Secretario de educación departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativo y Financiero		
Validó planta: Aida Johana Yépez Trejos Profesional Universitario de Recursos Humanos	08/10/2026	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz L Profesional Universitario G4		
Proyectó: Francisco Javier Pérez Hernández Apoyo de Recursos Humanos	08/10/2026	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		